

ELEMENTOS IMPORTANTES PARA SABER QUÉ ES LA RETENCIÓN DE SERVICIOS O TAREAS

¿Qué es la retención de servicios o tareas?

Es una medida que tomamos como trabajadores, frente al incumplimiento del contrato que efectúa nuestra patronal la DGCyE. Consiste en no asistir a la Escuela y/o Jardín e interrumpir la prestación de tareas como docentes, por no efectuar el pago como corresponde el 5° día hábil del mes, tal como pauta el Estatuto Docente. Proponemos que sea una medida colectiva votada en la escuela.

¿Qué normativa avala dicha retención?

El Código Civil y Comercial de la Nación, ley 26994, en su artículo 1031 y subsiguientes pautan los términos de la retención, que legitima la acción de la siguiente forma "Suspensión del cumplimiento. En los contratos bilaterales, cuando las partes deben cumplir simultáneamente, una de ellas puede suspender el cumplimiento de la prestación, hasta que la otra cumpla u ofrezca cumplir. La suspensión puede ser deducida judicialmente como acción o como excepción. Si la prestación es a favor de varios interesados, puede suspenderse la parte debida a cada uno hasta la ejecución completa de la contraprestación." Es decir que, si no me pagan, no trabajo hasta que la parte empleadora ejecute efectivamente el pago.

¿Pueden injustificar la acción de retención?

Los Equipos de Conducción bajo ninguna circunstancia pueden tomar una medida de esas características puesto que está enmarcada en una ley nacional.

¿Cómo se carga la Retención?

El SUNA, desarrollado y puesto en práctica por el gobierno de Vidal, anuló esa posibilidad de carga mediante código, como lo es por ejemplo el Paro, que se carga con el código 995. Por ello, quien trabaja el SUNA del servicio educativo debe hacerlo a través de una Planilla Adicional de Contralor Docente (PAC-D) para informar a los docentes que adhieran a dicha medida.

Ante cualquier duda, comunicate con las seccionales Tigre y Marcos Paz y las Multicolores de los Distritos. El pago del salario en tiempo y forma es una obligación indeclinable de nuestro empleador, la DGCyE.

Alternativa
docente

Seccionales de SUTERBA conducción
MULTICOLOR

ANCLA
Agrupación Nacional
Clasista Antiburocrática

MST
Movimiento Social de los Trabajadores

FRENTE DE IZQUIERDA
Y DE TRABAJADORES
UNIDAD